

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

## RESOLUCIÓN N°

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOTE 4 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
- MENOR CUANTÍA No. N° 12171

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020,

## CONSIDERANDO:

1. El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante **Resolución S 2021060082257 del 09 de Julio de 2021** dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **N° 12171**, cuyo objeto fue: *“Realizar aplicación de la vacuna antirrábica para caninos y felinos en zonas rurales de los municipios seleccionados en el Departamento de Antioquia.”*
2. En desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de apertura de propuestas el día **19 de julio 2021** a las **2:00 PM**.
3. El presupuesto oficial de este proceso contractual se estimó en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$584.681.753.00) IVA EXCLUIDO**, presupuesto que se dividió en 6 lotes.
4. Dentro del plazo establecido para efectos de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo no se presentaron observaciones.
5. El día 19 de julio de 2021, conforme al cronograma, se recibió una (01) oferta por parte de la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL BAJO CAUCA Y ALTO SAN JORGE ASOGAUCA NIT.811.010.334-1** para el **LOTE 4** por valor de **\$75.403.743** ante lo cual el Comité Asesor y Evaluador verificó requisitos, realizando informe de evaluación indicando la necesidad de subsanar por parte del proponente publicando informe de evaluación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, sin encontrar manifestación alguna, en los demás lotes no se presentaron ofertas.



6. Dentro del término indicado en el cronograma del proceso, el único oferente **ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL BAJO CAUCA Y ALTO SAN JORGE ASOGAUCA NIT.811.010.334-1**, realizó subsanación de requisitos en debida forma.
7. En sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día **27 de julio de 2021**, **Acta No 42**, se recomendó realizar adjudicación del **Lote 4 - Bajo Cauca** (Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Taraza, Zaragoza) al proponente **ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL BAJO CAUCA Y ALTO SAN JORGE ASOGAUCA NIT.811.010.334-1** dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 12171.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL BAJO CAUCA Y ALTO SAN JORGE ASOGAUCA NIT.811.010.334-1**, el **LOTE 4 - Bajo Cauca** (Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Taraza, Zaragoza) de la selección abreviada de Menor Cuantía No. **Nº 12171** cuyo objeto es: *“Realizar aplicación de la vacuna antirrábica para caninos y felinos en zonas rurales de los municipios seleccionados en el Departamento de Antioquia.”* por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$75.403.743) Iva Excluido.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL BAJO CAUCA Y ALTO SAN JORGE ASOGAUCA NIT.811.010.334-1**, en la forma indicada por la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.


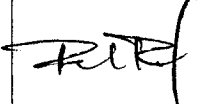
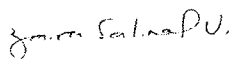
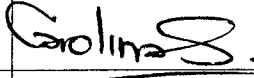
**ARTÍCULO CUARTO:** Se le advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**  
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	CAROLINA MARIA RIVERA USUGA Rol Jurídico		27-07-2021
	GLORIA PATRICIA RAMÍREZ PIEDRAHITA Rol Técnico		27/7/21
	ZAIRA SALINAS VELÁSQUEZ Rol Logístico		27-07-2021
Revisó:	DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO – Dra de Salud Ambiental y Factores de Riesgo		27/07/21
Revisó:	JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ Dir. Asuntos Legales	